

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION EXTRAORDINARIA CIENTO DOCE

Sesión Extraordinaria ciento doce celebrada el once de febrero del dos mil veinte a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS Presidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS Vicepresidente Municipal
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ
LUZ EIDA RODRIGUEZ PANIAGUA
GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
ANA ISABEL BLANCO ROJAS
GERARDA FERNANDEZ VARELA

SINDICOS PROPIETARIO

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO
MARIA ELENA HUERTAS ARAYA

ALCALDE MUNICIPAL

RONAD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA
LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO justificado
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
RICARDO PANIAGUA MIRANDA justificado

SINDICOS SUPLENTE

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIANETHA ARCE PANIAGUA

Visitas : Licenciado Alex Acuña Blanco, encargado de presupuesto municipal.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Puntos a tratar

Reglamento de fraccionamiento

Recurso extraordinario de revisión artículo III inciso 1 de la sesión extraordinaria 110, 29 de enero 2020

Liquidación presupuestaria

6- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: Lectura y aprobación de la agenda

El Alcalde Municipal presenta moción de orden para que se incluya en la agenda la presentación del Informe de evaluación del segundo semestre del 2019. El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción de orden. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez. El Concejo Municipal acuerda la agenda. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

Presidente Municipal: entre los puntos a tratar tenemos el Reglamento de Fraccionamiento, se deben analizar y valorar las modificaciones que se le han hecho, por lo que voy a solicitar a los miembros del Concejo se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y para que sea valorado para su posible aprobación en la sesión del próximo lunes. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

ARTICULO II: Liquidación presupuestaria 2019

El Licenciado Alex Acuña Blanco presenta la liquidación presupuestaria del año 2019.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar la liquidación presupuestaria del año 2019. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3,093,628,603.43	3,003,953,014.44
Menos:		
EGRESOS	3,093,628,603.43	2,435,944,061.48
SALDO TOTAL		568,008,952.96
Más:	5,035,354.32	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	5,035,354.32	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2019	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		573,044,307.28
Menos: Saldos con destino específico		464,153,238.49
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		108,891,068.79
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>464,153,238.49</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		3,163,480.81
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		8,973,078.54
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729		606,815.39
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729		22,959,572.85
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		11,229,492.45
Plan de lotificación		15,494,767.58
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos		2,407.25
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		1,357,259.82
Comité Cantonal de Deportes		8,332,945.61
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO		25,303.68
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		159,413.23
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		159,716.12
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114		10,961,813.09
Proyectos y programas para la Persona Joven		3,892,445.63
Fondo Aseo de Vías		3,924,103.67
Fondo recolección de basura		94,366,156.83
Fondo Acueducto		43,185,353.63
Fondo cementerio		14,440,815.03
Fondo servicio de mercado		132,198,359.73
Saldo de partidas específicas		21,716,371.80
Diferencia con tesorería		4,467,838.21
Fondo de emergencia decreto No. 37305-NO		3,486,082.05
Fondo Solidario		56,298,019.92
Aporte a CONAPDIS		2,751,625.58
.....		

Ronald Araya Solís

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Alex Acuña Blanco

**Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

11/2/2020

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2019, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Nota: En cuanto el registro de los compromisos en el SIPP, (a ejecutar a más tardar al 30 de junio del año siguiente), procede su incorporación como parte de los gastos ejecutados al 31 de diciembre de cada año. Únicamente, podrán registrarse los compromisos presupuestarios que cuenten con un respaldo

ARTICULO III: Informe de evaluación del II Semestre del 2019

El Licenciado Alex Acuña Blanco presenta el Informe de evaluación del II Semestre del 2019

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe de evaluación del II Semestre del 2019. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez..

Con la finalidad de medir la efectividad de la administración se presenta el siguiente análisis del comportamiento de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Zarceró.

Análisis General sobre el comportamiento en la ejecución de los ingresos en el II Semestre del 2019

En relación a los ingresos proyectados en el presupuesto, al segundo semestre del 2019 se alcanzó un 89.40% en los ingresos corrientes, lo cual implica que la labor para cumplir con la proyección de ingresos, es producto del esfuerzo de un plan de trabajo de cada departamento involucrado, el cual se adapta a la realidad de la institución y cumple con las metas trazadas para el transcurso del año. Cabe destacar que los contribuyentes aprovechan los descuentos que se brindan por el pago adelantado de todo el año, de los servicios y los impuestos municipales, así como la amnistía tributaria que estuvo vigente en parte del segundo trimestre del año.

En los Ingresos de Capital se ejecutó al segundo semestre del año un 100%, con esto se cumplió debidamente con la programación de las fechas para los desembolsos de la ley 8114 y 9329.

En los Ingresos de Financiamiento se da la ejecución de un 99.50%, esto por el desembolso del crédito por parte del IFAM, y la incorporación del superávit tanto libre como específico proveniente de la Liquidación Presupuestaria 2018.

Análisis general sobre el comportamiento en la ejecución de los egresos del II Semestre año 2019

Programa N. 1

Dirección y administración Generales:

Porcentaje de ejecución: 71.86%

El porcentaje de ejecución es idóneo, lo que indica la acertada administración de los recursos en lo que respecta a las labores sustantivas de la municipalidad, quedando establecido que tanto la ejecución como la planificación a nivel presupuestario fue la real y satisfactoria, brindando un servicio de calidad a los usuarios de la institución y reflejando beneficios para todos los habitantes del cantón. El porcentaje se vio afectado más que todo por las partidas de Remuneraciones, ya que en ellas hay contenido para plazas que quedaron vacantes en el 2019.

En el programa de Auditoría se encuentran los recursos necesarios para así cumplir con el control interno requerido y brindar con ello seguridad a los ciudadanos en las labores que son brindadas por la Municipalidad, sin embargo, la ejecución en este cuarto trimestre, así

como en los anteriores, es nula ya que se sigue a la espera del nombramiento del nuevo auditor municipal, por lo que no se han generado gastos significativos en este programa.

Se realizaron las transferencias señaladas en el presupuesto con lo que se garantiza la ejecución de programas como el Ministerio de Hacienda, CONAGEBIO, Parques Nacionales, Comité Cantonal de Deportes, Junta Administrativa del Registro Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales y Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.

Programa N. 2

Servicios Comunales:

Porcentaje de ejecución: 87.37%

En el programa II se contó con una ejecución al segundo semestre del 87.37% a nivel de todos los programas en general, porcentaje que es idóneo ya que se ejecutaron los recursos que se tenían previstos para el año 2019, garantizando así el correcto funcionamiento de los servicios comunales para bienestar de todos los habitantes del cantón.

Al igual que en el programa 1 el porcentaje se ve disminuido un poco por la situación de las Remuneraciones antes mencionada.

Individualmente la ejecución de los servicios fue la siguiente: Aseo de vías y sitios públicos 60.50%, Recolección de basura 97.91%, Cementerio 89.80%, Acueducto 77.36%, Educativos, Culturales y Deportivos 60.16%, Servicios sociales y complementarios 82.91%, Mantenimiento de edificios 79.10%, Protección al medio ambiente 76.24%, Desarrollo Urbano 94.52%.

Programa N. 3

Inversiones:

Porcentaje de ejecución: 78.48%

Es de analizar que, en la sección de Inversiones, en relación a Edificios, que en el caso del mercado municipal se encuentra en fase de estudios previos para poder realizar las mejoras que se tienen planteadas, la ejecución de este proyecto es de un 0.44% hasta el momento, esperando se puedan ejecutar los demás recursos lo antes posible. El proyecto de Remodelación del Edificio Municipal en el último trimestre de año tuvo una ejecución del 89% quedando comprometidos los recursos para la realización de las obras.

En Vías de Comunicación Terrestre se obtuvo un porcentaje de 99% de ejecución; en el apartado de la Unidad Técnica de Gestión Vial se ejecutó un 98.73%, demostrando esto una eficiente gestión para la ejecución de los recursos cumpliendo con las metas trazadas hasta el cuarto trimestre del año.

De forma general el programa alcanzó un nivel deseable de ejecución, tomando en cuenta que algunos proyectos no se lograron ejecutar por factor tiempo y debido a que se encuentran en fase de estudio, afectando el porcentaje total de realización, sin embargo, se espera la ejecución de los mismos en el futuro y así mejorar el porcentaje del programa.

Programa N. 4

Partidas Específicas:

Porcentaje de ejecución: 22.47%

En el caso de las partidas específicas se arrastran saldos de partidas de años anteriores lo cual afecta la ejecución de las mismas, se espera que para el periodo 2020 se puedan

utilizar dichas partidas en combustible. Sin embargo, el porcentaje de ejecución alcanzado corresponde a las partidas del año 2018, las cuales se ejecutaron casi en su totalidad.

Sin otro particular.

Lic. Alex Acuña Blanco
Encargado de Presupuesto
Municipalidad de Zarcero

INCLUIR CUADRO DE MATRIZ

ARTICULO IV: Recurso extraordinario de revisión artículo III inciso 1 de la sesión extraordinaria 110, 29 de enero 2020

Presidente Municipal: procede a dar lectura al Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el Alcalde Municipal señor Ronald Araya Solís, textualmente dice:

Martes, 11 de febrero de 2020

MZ AM 079 2020
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Estimados (as) Señores (as):

El suscrito Ronald Araya Solís, con cédula de identidad número dos - trescientos sesenta y tres - trescientos noventa y tres, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Zarcero con cédula jurídica 3-014-042064, por medio del presente documento y con la potestad que me faculta el artículo 162 del Código Municipal, procedo a INTERPONER FORMAL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN contra el siguiente acuerdo emitido por el Concejo Municipal:

1.- El artículo III inciso 1, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria número 110 del 29 de enero del año 2020, que literalmente manifiesta:

“...1- El Señor Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal presenta la moción, secundada por los regidores Luz Eida Rodríguez Paniagua, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, textualmente dice: considerando: Que existe un monto de ¢50.000.000 millones de colones destinados para construir la biblioteca pública en Zarcero, dinero que está en caja única del Estado desde hace muchos años y no se ha podido utilizar el dinero a nombre de la Municipalidad de Zarcero.

Mociono: para que se envíe documento de solicitud a la Asamblea Legislativa para que dicho dinero cincuenta millones de colones (¢50.000.000), se realice el trámite de cambio de destino para que el dinero sea trasladado a la Asociación de Desarrollo de Zarcero para que el monto sea utilizado para la construcción del edificio que ya inició y que será para biblioteca pública un terreno de la Asociación de Desarrollo. Edificio que vendría a llenar un gran vacío por la necesidad que se tiene y el aprovechamiento de la juventud de Zarcero. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de gobierno y administración, 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela...”

La razón de la interposición del presente recurso es la siguiente:

En fecha 10 de febrero del año 2020 la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero, presenta escrito dirigido a mi persona, en el cual solicita se modifique el acuerdo tomado

por el Concejo Municipal, artículo III inciso 1, en la Sesión Extraordinaria número 110 del 29 de enero del año 2020, para que se indique en la solicitud que se pretende realizar a la Asamblea Legislativa, que el dinero destinado en la partida que se otorgó a la Municipalidad de Zarcero, sea trasladado a la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero, pero que ya no sea para la construcción de una biblioteca pública, sino más bien para la construcción de un CENTRO CÍVICO Y CULTURAL, mismo que se llevaría a cabo en un terreno de la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero, específicamente donde ya se inició desde hace muchos años con la construcción de un edificio que inicialmente era pretendido para biblioteca pública, mismo que ahora como se dijo línea atrás, será para un centro cívico y cultural.

Se adjunta nota enviada por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero de fecha 10 de febrero del presente año.

Agradezco toda la colaboración brindada por tan honorable Concejo.

Se despide cordialmente;

Ronald Araya Solís

Alcalde Municipal

Municipalidad de Zarcero

Ci. Archivo Personal

1-Se analiza el RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN presentado ante el Concejo Municipal, al artículo III inciso 1, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria número 110, del 29 de enero del año 2020 y viendo que tiene las facultades y los requisitos para presentar el recurso extraordinario de revisión fundamentado en el artículo 162 del Código Municipal se acuerda aprobar el RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

Presidente Municipal_: la redacción de la moción quedaría de la siguiente manera.

2-El Señor Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal presenta la moción, secundada por los regidores Luz Eida Rodríguez Paniagua, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, textualmente dice: considerando: Que existe un monto de ₡50.000.000 millones de colones destinados para construir la biblioteca pública en Zarcero, dinero que está en caja única del Estado desde hace muchos años y no se ha podido utilizar el dinero a nombre de la Municipalidad de Zarcero.

Mociono: para que se envíe solicitud a la Asamblea Legislativa de cambio de destino de la partida específica otorgada a la Municipalidad de Zarcero para la construcción de biblioteca pública por un monto de cincuenta millones de colones (₡50.000.000), siendo que a su vez se gestionaría como nueva petición la construcción de un CENTRO CÍVICO Y CULTURAL y que dicho dinero se traslade a la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

Al ser las diecinueve horas concluye la sesión

Jonathan Solís Solís
Presidente Municipal

Dennia del Pilar Rojas Jiménez
Secretaria del Concejo Municipal